Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

BOLETÍN DE SALUD OCUPACIONAL REDSOCHI

2023
Nº2

MAYOR INFORMACIÓN

- *Salud Ocupacional*
- *Boletín Informativo REDSOCHI*
- *www.ispch.cl*

EDITORIAL

Laboratorio de Audiología Laboral del ISP y su rol de referencia en la evaluación audiológica médico legal (EAML) y audiometrías.

} T.M. MSc. Natalia Gilbert Hernández

NOTAS TÉCNICAS

CAPACITACIONES

NOTICIAS Y ACTIVIDADES

- Talleres de mejoramiento de la calidad de las investigaciones de accidentes bajo la metodología árbol de causas (MAC).
- Taller para la elaboración del plan de acción de hallazgos de auditoría en laboratorios de audiología laboral.
- Taller de la Organización Internacional de Energía Atómica - OIEA (en dosimetría personal externa, Oviedo, España)
- Taller gestión para una buena salud musculoesquelética laboral.
- Publicación protocolo de vigilancia ocupacional a metales y metaloides en aire
- Sección Audiología realiza taller de audiometrías de vigilancia de la salud auditiva de trabajadores expuestos a ruido (Ley 16.744).
- Webinar guia para la elaboración de programa preventivo de seguridad en máquinas, equipos y herramientas motrices (MEHM).
- Programa de evaluación de las prestaciones relacionadas con la silicosis: reactivado
- Conmemoración “Día del recolector y recolectora de residuos domiciliarios”.
- Seminario de actualización de conocimiento técnicos para el desarrollo de un buceo seguro
- Documento de referencia “Guía para el control de la exposición a diferentes riesgos para trabajadoras y trabajadores del sector de alimentación en establecimientos educacionales”
- Capacitación introducción a la vigilancia de los ambientes de trabajo y de la salud de los trabajadores expuestos a sílice cristalizada.
- Talleres sobre salud mental y riesgos psicosociales con enfoque de género.
- ISP encabeza webinar sobre la incorporación de la perspectiva de género en salud ocupacional.
- Curso “manejo seguro de autoclaves”

BOLETÍN DE SALUD OCUPACIONAL REDSOCHI 2023 Nº2

LABORATORIO DE AUDIOLOGÍA LABORAL DEL ISP Y SU ROL DE REFERENCIA EN LA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA MÉDICO LEGAL (EAML) Y AUDIOMETRÍAS.

AUTOR

T.M. MSc. Natalia Gilbert Hernández
Jefa Sección Audiología (ngilbert@ispch.cl)
Laboratorio de Audiología Laboral
Subdepartamento Salud de los Trabajadores
Departamento de Salud Ocupacional
Instituto de Salud Pública de Chile

El Laboratorio de Audiología Laboral de la Sección Audiología del Departamento de Salud Ocupacional, como parte del Laboratorio Nacional y de Referencia (ISP), cumple el rol de ser el referente técnico en los temas de audiología laboral, a través de su función como Laboratorio que realiza el proceso de evaluaciones auditivas, bajo el cumplimiento de estándares que satisfacen normas y recomendaciones nacionales e internacionales del ámbito acústico y audiológico, y que a partir de este, genera los documentos de referencia elaborados por Sección Audiología, que entregan directrices técnicas y de calidad que los Laboratorios de Audiología Laboral deben cumplir para realizar audiometrías del programa de vigilancia de la salud auditiva, como también Evaluaciones Audiológicas Médico Legales (EAML) (5, 6). A través del siguiente link se puede acceder a dichos documentos: *https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/publicaciones-de-referencia/audiologia/*

Además de ser el modelo de referencia en esta temática, el Laboratorio de Audiología Laboral del ISP recibe las solicitudes de repetición de la evaluación auditiva de casos de trabajadores y trabajadoras, la cual se usa para dirimir en relación a la determinación de la incapacidad auditiva de origen laboral. Como ente referente, esta evaluación auditiva, realizada en el Laboratorio de Audiología del ISP recibe el nombre de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia (EAMLR), la cual, dentro del Instituto de Salud Pública de Chile, es un proceso dependiente de demanda externa.

Para entender mejor la función de recepción de casos para repetición de evaluaciones auditivas referidos al ISP; se debe tener presente el proceso completo de la determinación del grado de incapacidad auditiva permanente, conocer su marco legal, los organismos que participan en este, y su relación con el resultado audiométrico y su calidad.

La Ley Nº16.744 garantiza a la población trabajadora que, en el caso de desarrollar una enfermedad profesional o una secuela por un accidente del trabajo, se le otorguen prestaciones médicas y económicas. Estas últimas se reciben acorde a la pérdida de ganancia que la enfermedad o secuela del accidente genere en el trabajador, lo cual está normado en el marco de esta misma Ley y sus reglamentos.

Dentro de las enfermedades profesionales o secuelas de accidente del trabajo, encontramos aquellas que afectan a los órganos de los sentidos, y dentro de estos, está la pérdida de la audición. Para calcular el valor de la pérdida de ganancia generada por la pérdida de la audición de origen laboral, causado ya sea por, el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona o cómo secuela de accidente del trabajo, se utilizan los umbrales auditivos por vía aérea del examen de audiometría, siguiendo las indicaciones dadas en la Circular 3G/40/1983 del Ministerio de Salud (MINSAL) en su apartado de audición y equilibrio.

BOLETÍN DE SALUD OCUPACIONAL REDSOCHI 2023 N°2

A partir del año 2009, el MINSAL, a través de la Circular B33/N°47, realiza modificaciones de este procedimiento para los casos de pérdida de la audición por exposición a ruido ocupacional, generando que, a partir de esta fecha, la obtención de los umbrales auditivos por vía aérea pasen a formar parte de la Evaluación Audiológica Médico Legal (EAML), en conjunto con otras pruebas audiológicas, las cuáles se deben realizar exclusivamente en Laboratorios de Audiología de centros participantes del programa PEECCA del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP). Dada esta modificación, este programa se vuelve obligatorio para los Laboratorios de Audiología, que evalúan casos de pérdida de la audición por exposición a ruido ocupacional, y voluntario para la evaluación de los otros casos de pérdida de la audición de origen laboral.

Una vez realizada la evaluación auditiva, ya sea a través de una EAML o audiometría; se utilizarán los valores de umbrales auditivos por vía aérea para determinar la magnitud del daño auditivo laboral (3); y será competencia de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) iniciar la determinación del grado de incapacidad auditiva permanente. Sólo para los casos de pérdida auditiva por accidente del trabajo de afiliados a Mutualidades de Empleadores, será de competencia de la Mutualidad el determinar dicho valor, utilizando igualmente, los respectivos valores de umbrales auditivos por vía aérea de la audiometría para su cálculo (2). En caso de no conformidad con la resolución emitida por estas entidades, se dispondrán de 90 días hábiles para realizar la apelación a la Comisión Médica de Reclamos (COMERE), y de lo que ésta determine, se podrá apelar frente a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), dentro del plazo de 30 días hábiles (1).

Como se puede ver en la descripción de este proceso, dentro de las etapas para la determinación del grado de incapacidad auditiva de origen laboral, la audiometría y la calidad de su resultado es fundamental para la toma de decisión que realizan las entidades que ejercen esta función.

En relación al resultado audiométrico y su calidad, existen criterios audiológicos recomendados para establecer su confiabilidad; y basado en esto, decidir si la audiometría es adecuada para realizar el cálculo o si se requiere una nueva evaluación. Para la audiometría inserta en la EAML, se podrá evaluar su validez a través del análisis de replicabilidad y concordancia entre las respuestas obtenidas en las pruebas audiométricas que la componen y/o impedanciometría, siguiendo así, el curso señalado en la Circular B33/N°47/2009/MINSAL. Por otro lado, el contar con historial audiométrico de un trabajador, para algunos casos, permite determinar la confiabilidad del resultado audiométrico, a través del análisis de la reproducibilidad y consistencia entre estos. En general, frente a la evidencia de discrepancia entre las pruebas audiométricas de dos evaluaciones auditivas se suele sugerir una nueva evaluación. En relación a la comparación de umbrales auditivos, se puede considerar como criterio a tener presente, lo indicado en el punto 6.2.4 de la norma de estándares internacionales sobre métodos de audiometría de tonos puros de vía aérea y ósea (ISO 8253-1:2010) (8), que indica que, cuando se observen diferencias de más de 10 dB en un mismo punto evaluado del audiograma, se recomienda repetir la evaluación. Sin embargo, la validez de este criterio para la comparación entre audiometrías, se debe analizar en conjunto con los antecedentes clínicos del caso, y la ventana de tiempo que hay entre una evaluación y otra.

Considerando que para los casos de pérdida de audición por exposición a ruido ocupacional es obligatorio realizar la EAML, mientras que para los otros es voluntario, la derivación al Laboratorio de

Audiología Laboral del ISP podrá ocurrir por diferentes vías, las cuáles son:

(1) Derivación por parte de COMERE y SUSESO, tal como lo indica la norma técnica Nº156 "Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de vigilancia de la pérdida auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo" del 2013 del MINSAL, aprobada por Resolución Exenta Nº1052.

(2) Por levantamiento de evidencia objetiva en evaluación a Laboratorios participantes del programa PEECCA, en los que se identifique(n) caso(s) de trabajadoras y/o trabajadores con EAML en la que no se haya podido garantizar la calidad de la evaluación y se dude de su confiabilidad, y por tanto, se vea comprometido el cálculo de la pérdida de ganancia auditiva laboral. Esto se reportará a través de un informe técnico emitido por Sección Audiología Laboral.

(3) Por denuncias presentadas al Instituto de Salud Pública de Chile por cualquier institución, empresa y/o trabajador, que se vea afectado técnicamente por un resultado originado por un centro participante del PEECCA, acorde a lo que se indica en el apartado de compromiso de atención de irregularidades o denuncias de las bases de programa PEECCA, aprobado por Resolución Exenta Nº1176. Esta denuncia llevará a una investigación que puede determinar la necesidad de realizar una nueva evaluación auditiva en el Laboratorio de Audiología Laboral del ISP a trabajador(es) implicado(s) en este caso, si se estima necesario.

(4) Derivación por audiometrías para el cálculo de la incapacidad auditiva laboral, que se cuestione su confiabilidad, y sean de casos evaluados fuera del programa PEECCA.

Para mayor información sobre la derivación de casos al Laboratorio de Audiología Laboral del ISP, y solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia, podrá dirigirse al mail: *laboratorioaudiologia@ispch.cl*

El Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile, contribuye como referente técnico en la realización de actividades conducentes a mejorar el bienestar de la población trabajadora. Podrá encontrar información detallada de sus funciones y de las actividades que realiza en el siguiente link: *https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/boletin-informativo-redsochi/*

A las personas interesadas en recibir este boletín informativo gratuito, pueden enviar un correo a saludocupacional@ispch.cl, pidiendo la inscripción al Boletín Informativo REDSOCHI. Si desea dejar de recibirlo, de igual manera solicitar su desadscripción.

REFERENCIAS:

1. Congreso de la República de Chile. (10 de marzo de 2022). Ley No. 16.744. Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. 23 de enero de 1968. *https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28650*
2. Congreso de la República de Chile. (07 de marzo de 2006). Decreto 109. Aprueba el Reglamento para la calificación y evaluación de los accidentes el trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 16.744. *https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=9391&idVersion=2006-03-07&idParte=*
3. Ministerio de Salud (14 de marzo de 1983). Circular No. 3G/40. Instructivo para la calificación y evaluación de las enfermedades profesionales del reglamento D.S. No 109/1968 de la Ley No. 16.744. *https://www.suseso.cl/612/w3-article-39985.html*
4. Ministerio de Salud (16 de diciembre de 2009). Circular B33/Nº47. Modifica la Circular No. 3G/40, de 14 de marzo de 1983, en su Título "Audición y Equilibrio", apartado I "La sordera ocupacional por ruido", párrafo "Procedimiento", los cuatro primeros incisos por los cinco que se indican en este documento. *https://www.suseso.cl/612/articles-39987_archivo_01.pdf*
5. Congreso de la República de Chile. (14 de octubre de 2013). Resolución Exenta No. 1052, que aprueba Norma Técnica Nº 156 denominada "Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de vigilancia de la pérdida auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo". *https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1069385*
6. Superintendencia de Seguridad Social. (). Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajado y Enfermedades Profesionales.
7. Instituto de Salud Pública de Chile, GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN AUDITIVA MÉDICO LEGAL (EAML) DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS OCUPACIONALMENTE A RUIDO, 2017 versión 2.
8. The International Organization for Standardization (ISO). (2010). Acoustics – Audiometric test methods – Part 1: Pure-tone air and bone conduction audiometry, second edition.

Actividades del Departamento Salud Ocupacional del ISP, relacionadas a su rol de laboratorio nacional y de referencia, autorización, fiscalización, vigilancia y capacitación en materias de Salud Ocupacional.

TALLERES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES BAJO LA METODOLOGÍA ÁRBOL DE CAUSAS (MAC)

27 de abril y 01 de junio de 2023.

La ingeniera D. Susana Muñoz Fica del Subdepartamento de Seguridad y Tecnologías del Trabajo, realizo exitosamente dos talleres de capacitación sobre Investigaciones de Accidentes del Trabajo. Siendo de suma relevancia realizar un buen y correcto proceso de investigación de los accidentes del trabajo, a fin de mejorar la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, en Chile las investigaciones de accidentes graves y fatales se realizan utilizando la Metodología Árbol de Causas (MAC) que consta de cinco etapas, que son la Recolección de información, Construcción del relato, Listado de hechos, Diagrama de árbol; y Administración de la información. Los talleres de Mejoramiento de la Calidad de las investigaciones de accidentes fueron dirigidos a fiscalizadores de la Seremi de Salud de las regiones de Aysén y de Los Ríos participando la cantidad de 50 y 30 personas respectivamente. El énfasis en ambos talleres, estuvo puesto en mejorar la recolección de información, a través de la recopilación de datos del entorno; la revisión documental y la información testimonial o entrevista; siendo estos aspectos muy relevantes y necesarios para contar con una confiable y directa información sobre el accidente; realizar entrevistas de calidad permite recabar datos para identificar todas las causas que originaron el accidente y/o que potencialmente podrían causar otro, y así, prevenir que éstos puedan dañar la seguridad y salud de los trabajadores/as.

Link para descargar la Guía para la investigación de accidentes. metodología árbol de causas (MAC): *https://www.ispch.cl/sites/default/files/D057-PR-500-02-001%20Guia%20Investigacion%20Accidentes%20v1.pdf*

TALLER PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA EN LABORATORIOS DE AUDIOLOGÍA LABORAL.

23 de mayo de 2023.

El martes de 23 de mayo se realizó de forma online el taller “Elaboración de Plan de Acción de Hallazgos de Auditoría en Laboratorios de Audiología Laboral” organizado en conjunto por la Sección Audiología y la Sección Ruido y Vibraciones del Departamento de Salud Ocupacional del ISP, y dirigido a los laboratorios de audiología laboral participantes del programa PECA. Esta actividad nace de la identificación, por parte de equipo auditor del programa PECA (Programa de Evaluación de la Calidad de los Centros Audiometricos) del ISP, de la necesidad de estandarización y nivelación del conocimiento de los centros participantes de este programa en temas de gestión y calidad asociados a la elaboración e implementación de planes de acción para el tratamiento de los hallazgos de las auditorías realizadas dentro del programa a los Laboratorios de Audiología Laboral parti-

cipantes. El objetivo principal de esta actividad fue fortalecer las competencias del personal involucrado en esta tarea, para así fomentar la mejora continua de los sistemas de gestión y de calidad de los Laboratorios de Audiología Laboral en los que se realiza la Evaluación Audiológica Médico Legal (EAML) a trabajadores y trabajadoras con daño auditivo por exposición a ruido, en cumplimiento a lo indicado en la circular B33/Nº47 del 2009 del MINSAL. Se contó con la asistencia de representantes de todos los centros adscritos a este programa, distribuidos en distintos puntos de nuestro país, quiénes se desempeñan en la parte administrativa y gestión del centro, así como también, como parte del equipo del Laboratorio de Audiología Laboral del centro, encargados de realizar el método de evaluación auditiva.

TALLER DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA - OIEA (En Dosimetría Personal Externa, Oviedo, España).

25 de mayo de 2023.

Del 22 al 26 de mayo, el T.M. Oscar Edding Munizaga, profesional de la Sección Radiaciones Ionizantes y No Ionizantes del Depto. Salud Ocupacional, quien está a cargo del laboratorio de dosimetría personal externa del ISP, participó en Oviedo, España, en un evento sobre dosimetría personal organizado y financiado por este organismo internacional (OIEA). En esta actividad el profesional presentó un trabajo denominado: “Vigilancia Radiológica Personal y desarrollo del Registro Nacional de Dosis en Chile”. Se destaca que, Chile es uno de los países en América Latina que cuenta con más desarrollo en el Programa de la OIEA en referencia al Registro Nacional de Dosis.

TALLER GESTIÓN PARA UNA BUENA SALUD MUSCULOESQUELÉTICA LABORAL.

24 de mayo de 2023.

Los días 24, 25 y 26 de mayo del presente año se llevó a cabo un taller teórico práctico, cuyo objetivo fue entregar competencias para la gestión de una buena salud musculoesquelética en los entornos laborales. La actividad contó con la presencia del profesional ergónomo del MINSAL, D. Esteban Varas, como relator invitado, y de los ergónomos Luis Caroca Marchant y Jaime Ibacache Araya de la sección Ergonomía como relatores de nuestra institución. Entre los contendidos abordados se profundizo en reconocer los distintos tipos de exigencias (físicas, mentales, organizacionales y ambientales) y el concepto de carga de trabajo (física y mental) desde el enfoque ergonómico, además de reconocer los aspectos legales básicos que sustentan la ergonomía en las organizaciones. Por otra parte, con el fin de dar mayor relevancia a la gestión de la salud musculo esquelética, se trabajó en reconocer los principales factores protectores para una adecuada salud musculo esquelética, así como conocer los principales instrumentos de identificación avanzada y evaluación inicial insertos en normativa para la gestión de riesgos para TMERT, principalmente relacionados al manejo manual de cargas y de pacientes, así como de los trastornos de musculo esqueléticos de las extremidades superiores. Los asistentes a esta actividad provenían tanto de empresas privadas como de instituciones públicas de distintas regiones del país.

PUBLICACIÓN PROTOCOLO DE VIGILANCIA OCUPACIONAL A METALES Y METALOIDES EN AIRE.

29 de mayo de 2023.

El 29 de mayo recién pasado se aprobó el protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a metales y metaloides en el aire, que tiene como objetivo mantener el cumplimiento de los parámetros ambientales para metales por debajo de los límites permisibles, para el control de los riesgos asociados a la exposición en la población laboral, así como asegurar la pesquisa de posibles alteraciones en la salud derivada de la exposición ocupacional a metales para prevenir la aparición de las enfermedades profesionales asociadas.

Durante la elaboración de este protocolo, se contó con la contribución técnica del Laboratorio de Toxicología Ocupacional y la Sección de Riesgos Químicos, ambas pertenecientes al Subdepartamento de Ambientes Laborales del Departamento de Salud Ocupacional del ISP. En el ámbito de los Riesgos Químicos, el equipo del ISP asumió responsabilidades en la creación del capítulo dedicado a la vigilancia ambiental. Por otra parte, el Laboratorio de Toxicología Ocupacional lideró la elaboración del capítulo relacionado con la toxicología en el contexto de la vigilancia médica que establecidas en el protocolo; actualmente ambas unidades técnicas están activamente involucradas en la divulgación del protocolo en colaboración con el Ministerio de Salud.

Link resolución exenta 606: *https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1193025*

SECCIÓN AUDIOLOGÍA REALIZA TALLER DE AUDIOMETRÍAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD AUDITIVA DE TRABAJADORES EXPUESTOS A RUIDO (LEY 16.744).

13 de junio 2023.

Del 13 al 16 de junio, la Sección Audiología realizó el taller de audiometrías para profesionales que se desempeñan realizando las evaluaciones auditivas dentro de Programas de vigilancia de Salud auditiva a trabajadores expuestos a ruido ocupacional en Chile. La finalidad de esta capacitación es poder transferir a los participantes conocimiento y técnicas para la medición de la audición a través de audiometrías, con la finalidad de conservación auditiva, realizadas en terreno y cámara; así como también poder entregar estrategias para dar cumplimiento a los requisitos técnicos que permitan asegurar la validez del resultado de estas audiometrías de vigilancia. En esta oportunidad, se contó con la participación de profesionales de Laboratorios de Audiología provenientes del norte, centro y sur del país.

WEBINAR GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MOTRICES (MEHM).

16 de junio de 2023.

El Subdepartamento de Seguridad y Tecnologías del Trabajo realizó Webinar, en conjunto con SEREMI Salud Metropolitana, referido a la implementación de la Guía para la Elaboración de Programas Preventivos de Seguridad en Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices (MEHM). El uso cada vez más frecuente de diferentes tipos de maquinaria en los procesos productivos, ha desencadenado un aumento sostenido de la productividad de las empresas debido al uso de máquinas más rápidas, más precisas y más mecanizadas, lo que indudablemente, también ha facilitado cambios importantes a nivel organizacional y operativo de éstas. Sin embargo, el uso de esta tecnología se ha traducido en la aparición de riesgos que atentan contra la integridad física de los trabajadores y trabajadoras, no sólo en los que han de manipular las maquinarias, sino que también, respecto de la población trabajadora que se encuentra en la proximidad de éstas, por lo que se hace imprescindible considerar la obligatoriedad de implementar sistemas de protección adecuados al tipo de máquina que se está utilizando, junto con implementar

sistemas de trabajo acordes para tal fin. La manipulación de maquinaria implica la presencia de diferentes tipos de riesgo (higiénicos, psicosociales, etc.), por ejemplo, al relacionar la presencia de los riesgos de seguridad con la estadística de los accidentes fatales de trabajo ocurridos durante el año 2021, proporcionada por la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud de la Región Metropolitana, se aprecia que del total de casos fatales (49), un 10.2% de éstos involucró la intervención de una máquina o equipo, porcentaje que aumenta a un 23.5% en lo que va del año 2022. En lo que respecta a los accidentes graves de trabajo generados durante el período 2020-2021, se aprecia una tendencia más pronunciada que los fatales, donde un 38.1% del total de éstos (516 de 1321) involucró la intervención de una máquina, equipo o herramienta motriz portátil (MEHM), y de estos, la mitad (263 de 516, lo que corresponde a un 51%) se dieron en entidades empleadoras o empresas con no más de 50 trabajadores (micro y pequeña empresa), además, se destaca claramente la industria manufacturera por sobre otros rubros, con una tasa de 39 por 100.000 trabajadores (corresponden a los definidos en la Ley 16.744/69, excluyendo las intoxicaciones alimentarias y plaguicidas). Considerando lo ya explicitado, y tomando en consideración el rol de Laboratorio Nacional y de Referencia de este Instituto en el área de la Salud Ocupacional, el documento de referencia elaborado por este Subdepartamento, y presentado en el webinar, describe los elementos que debe contener un Programa Preventivo de Seguridad en Máquinas, Equipos Y Herramientas Motrices (PPSMEHM), señalando recomendaciones para su implementación, con énfasis en las medidas de control para los riesgos existentes en MEHM.

Link para descargar la Guía: *https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2023/03/Guia-Elaboracion-Programa-Preventivo-Seguridad-en-MEHM-vo-2022.pdf*

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON LA SILICOSIS: REACTIVADO.

06 de julio de 2023.

Las neumoconiosis son enfermedades pulmonares que afectan a los trabajadores, entre las que se destaca la Silicosis. La Silicosis es una enfermedad ocupacional producida por la inhalación de partículas que contienen sílice, tales como el polvo levantado en las faenas mineras, la actividad de la construcción o la metalurgia, entre otras; es progresiva e irreversible pudiendo causar invalidez física y la muerte; sin embargo, es perfectamente prevenible si se adoptan medidas preventivas efectivas en los lugares de trabajo. En Chile, la Silicosis es considerada un problema de salud pública, y como tal, los Ministerios de Trabajo y Previsión Social y de Salud suscribieron un acuerdo para desarrollar una estrategia orientada a erradicar la silicosis del país al año 2030, el "Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)", oficializado el año 2009 en la ciudad de Antofagasta.

En el contexto anterior, el Programa de Evaluación de las Prestaciones Relacionadas con la Silicosis (PECASI) nace con la intensión de aportar con un estándar técnico para la etapa de monitoreo o diagnóstica del trabajador, estableciendo criterios uniformes para que un trabajador expuesto al agente o enfermo de silicosis, sea evaluado en su condición de salud de forma estándar e independiente del organismo administrador al cual se encuentra afiliado. En consecuencia, los centros participantes del programa son evaluados en su cumplimiento de dichos criterios establecidos. Luego de más de una década de implementación del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis, se constató una evolución desfavorable del PECASI, que administra el Instituto de Salud Pública (ISP), no habiéndose encontrado ningún centro radiológico adscrito

durante varios años, lo que motivó el año 2022, el desarrollo de una estrategia interministerial, con participación del MINSAL, SUSESO, Dirección del Trabajo e ISP, para reactivarlo, según señala el Dr. Patricio Miranda Astorga, jefe del Departamento Salud Ocupacional del ISP. A julio de 2023, se puede señalar que dicha estrategia está siendo exitosa, porque hay dos centros adscritos al PECASI, en lo referido al alcance "Evaluación Médica de la Silicosis por Radiografía de Tórax Digital, Técnica OIT", lo que puede observarse en el siguiente link del ISP: *https://www.ispch.gob.cl/salud-de-los-trabajadores/programa-de-evaluacion-externa-de-la-calidad/de-las-prestaciones-relacionadas-con-la-silicosis-espirometria-y-rtx-peecasi/*

CONMEMORACIÓN "DÍA DEL RECOLECTOR Y RECOLECTORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.

28 de julio de 2023.

Cada 29 de julio se conmemora en Chile el Día Nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliarios, que busca destacar la relevante labor que realizan día tras día para cada ciudad y sus habitantes. Es por esta razón que La Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Empresas e Interempresas de Servicios, Aseo, Jardines, Ornatos y Rellenos Sanitarios de Chile (FENASINAJ), junto a otras asociaciones de recolectoras y recolectores de residuos domiciliarios, organizaron un evento en conmemoración de este día tan importante para sus asociados y asociadas. La actividad contó con la participación de trabajadoras y trabajadores del rubro, del Ministerio del Trabajo, representantes de las empresas, representantes de los recolectores y recolectoras del sector privado, además del Instituto de Salud Pública de Chile, representado por el Dr. Patricio Miranda, jefe del Departamento Salud Ocupacional, Edith Rodríguez, jefa del Subdepartamento de Ambientes Laborales ISP, y la Enfermera Universitaria D. Nadia Flores, profesional de la Sección de Riesgos Biológicos. Se destacó la importancia del rubro, con quienes se ha estado desarrollando un trabajo en conjunto, el cual ha sido considerado "como muy importante, desde el punto de vista de las acciones de prevención de riesgos profesionales", con la elaboración de una Guía de referencia para la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Esto último, graficado en la "Guía para el control de la exposición a diferentes riesgos de trabajadores del Sector de Recolección de Residuos Domiciliarios", desarrollado el año 2017, el cual, dio lugar posteriormente a un protocolo del Ministerio de Salud de nuestro país. La Ing. Edith Rodríguez expuso elementos sobre la historia de esta colaboración mutua, así como, expresó el agradecimiento por la confianza depositada en el ISP en estas materias, instando a los dirigentes sindicales a continuar avanzando en estas gestiones, para lo cual, entregó una encuesta que permitirá conocer el estado de implementación de la referencia y protocolo desarrollados, así como, definir nuevas acciones en conjunto.

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE UN BUCEO SEGURO.

03 de agosto de 2023.

En otro ámbito de nuestro quehacer se informa que un profesional del Subdepartamento de Seguridad y Tecnologías del Trabajo del Departamento de Salud Ocupacional del ISP, participó en el Seminario "Actualización de Conocimiento Técnicos para el Desarrollo de un Buceo Seguro", que se realizó los días 03 y 04 de agosto de 2023, en la ciudad de Copiapó organizado por la SEREMI de Salud de Atacama. Este seminario estuvo dirigido a: Buzos comerciales, buzos especialistas, empresas prestadoras de servicios de buceo, empresas mandantes o principales que requieren el servicio,

representantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, sindicatos, profesionales de salud relacionados con la actividad, expertos en prevención de riesgos relacionado con la actividad. Por nuestra parte, en este evento se presentó el documento de referencia "Guía para la fabricación, instalación y mantención de cámaras hiperbáricas multiplaza utilizadas para la re-compresión de superficie asociada al buceo" así como también aspectos generales del "Programa de Evaluación Externa de la Conformidad de Equipos Sometidos a Presión". También participó en este evento el Sr. José Alvarado de la Unidad de Salud Ocupacional de la SEREMI de Salud de Atacama, el Dr. Jorge Calderón, Médico Jefe de la Unidad de Medicina Subacuática e Hiperbárica del Hospital de Ancud, la Klga. Cristina Cumican profesional de la Unidad de Medicina Hiperbárica del SAR de Caldera y el E.U. Edwin Ojeda, Enfermero Jefe de la Unidad de Medicina Subacuática e Hiperbárica del Hospital de Ancud. Se dio término a esta actividad con una visita técnica a la cámara hiperbárica instalada en el SAR de la ciudad de Caldera.

DOCUMENTO DE REFERENCIA "GUÍA PARA EL CONTROL DE LA EXPOSICIÓN A DIFERENTES RIESGOS PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DE ALIMENTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"

09 de agosto de 2023.

La Sección de Riesgos Biológicos del Subdepto. de Ambientes Laborales del Depto. Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile, se encuentra realizando un trabajo conjunto con los Gremios del "Programa de Alimentación Escolar (PAES), junto con un comité de expertos conformado por representantes de Organismos Administradores de la Ley 16.744, SEREMIS, entre otros, en la elaboración de una "Guía para el control de la exposición a diferentes riesgos para trabajadoras y trabajadores del sector de alimentación en establecimientos educacionales". Este importante sector productivo, conocido como "Manipuladoras y Manipuladores de Alimentos" representa en Chile aproximadamente 34.000 trabajadoras y trabajadores; siendo altamente feminizado, y cuya labor se realiza de manera intensiva, cumpliendo múltiples responsabilidades que se desempeñan en contextos y espacios laborales condicionados por las diversas realidades en donde se insertan los establecimientos educacionales, debiendo satisfacer una alta demanda en la que se detectan deficiencias principalmente en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es por esto que esta Guía refleja la mirada de los riesgos y peligros identificados por este tipo de trabajadores(as) del rubro, y las medidas preventivas generadas mediante un trabajo conjunto entre un Comité de Expertos y las trabajadoras/es.

CAPACITACIÓN INTRODUCCIÓN A LA VIGILANCIA DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A SÍLICE CRISTALIZADA.

09 de agosto de 2023.

El miércoles 09 de agosto del presente año se inició la capacitación dictada por profesionales de la Sección Riesgos Químicos del Subdepartamento Ambientes Laborales, denominada, Introducción a la Vigilancia de los Ambientes de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores Expuestos a Sílice Cristalizada, la cual se realiza de forma online y la cual está dirigida a profesionales de la Caja Nacional de Salud de Bolivia entidad gubernamental que entre otras funciones brinda protección y desarrolla estrategias de protección integral en salud

y los riesgos profesionales en el país vecino, consignándose esta actividad como parte de una estrategia colaborativa internacional que también realiza el Departamento de Salud Ocupacional del ISP. Esta capacitación tiene como objetivo presentar aspectos generales de los agentes de riesgo de esta enfermedad profesional desde la perspectiva de la Higiene Ocupacional, que permita la correcta identificación del peligro y la evaluación de los riesgos; por otra parte asociado a la presentación del uso de la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT, en el contexto de la vigilancia médica de trabajadores expuestos, esta última es realizada por el Dr. Patricio Miranda, Jefe del Departamento Salud Ocupacional del ISP:

TALLERES SOBRE SALUD MENTAL Y RIESGOS PSICOSOCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Los días 25 y 26 de mayo, y los días 9, 10 y 11 de agosto pasado, fueron realizados dos talleres por parte de la profesional de la Unidad de Equidad de Género en el Trabajo del Departamento Salud Ocupacional del ISP, psicóloga Florecía Díaz Pérez. En el primer taller realizado en la ciudad de Coyhaique, se enfatizó en la salud mental y riesgos psicosociales en el trabajo, las normativas en salud y seguridad psicosocial en el trabajo en Chile, en específico el Protocolo de vigilancia de RPSL y CEAL-SM, la transversalización de la perspectiva de género en el trabajo, profundizando en los actuales desafíos y dimensiones psicosociales críticas en torno al género, la gestión e intervención de los riesgos psicosociales en el trabajo y las orientaciones y herramientas para la gestión de la diversidad de género en entornos laborales, todos temas dirigidas a un amplio publico participante, perteneciente a instituciones públicas y privadas de la región de Aysén. El taller también contó con la presencia de la Seremi de Salud Región de Aysén Carmen Monsalve Gómez y del Seremi Trabajo Región de Aysén Rodrigo Díaz Cordaro, además de representantes del Instituto de Seguridad laboral (ISL). El segundo taller fue llevado a cabo en la ciudad de Valdivia, y además de los temas ya abordados en el primer taller, esta actividad también contó con la presencia e intervención de la Seremi de Salud Región de Los Ríos, QF. Cristina Ojeda Ojeda y también del Seremi del Trabajo Región de Los Ríos, Rodrigo Leiva Caro, además de la Psicóloga María Victoria Ruiz Navarro de la Unidad de Salud Ocupacional de la Seremi de la Región de los Ríos, así como de la Jefa de esa Unidad de Salud Ocupacional, Rocío Ortega Delgado.

ISP ENCABEZA WEBINAR SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SALUD OCUPACIONAL.

23 de agosto de 2023.

El l Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) realizó la video conferencia titulada “Desafíos de la incorporación de una perfectiva de género en salud Ocupacional en Chile”. El objetivo de este encuentro fue generar conciencia sobre los desafíos para la incorporación de una perspectiva de género en los distintos procesos de evaluación y gestión de los riesgos para la salud ocupacional de la población chilena. La actividad se desarrolló con un panel conformado por las expertas: Florencia Díaz, Encargada Unidad de Equidad de Género en Salud en el Trabajo del ISP, Pamela Gana, Superintendenta de Seguridad Social (SUSESO), Magdalena Ahumada profesional del Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y Patricia Grau del Departamento de Enfermería de la Universidad de Chile, también participó el director del ISP, Rubén Verdugo, el jefe del Departamento de Salud Ocupacional, Patricio Miranda; y como moderador, el jefe de la sección de Ergonomía del mismo departamento, Luis Caroca.

Esta actividad responde a la necesidad urgente de generar este tipo de instancias

BOLETÍN DE SALUD OCUPACIONAL REDSOCHI 2023 Nº2

que reflexionen y den profundidad al debate, en cuanto a generar estrategias para transversalizar la perspectiva de género frente a la actual complejidad y diversidad del mundo del trabajo; la actividad también comprendió un espacio de preguntas de los/as asistentes a las expositoras.

CURSO "MANEJO SEGURO DE AUTOCLAVES"

El ISP, a través del Departamento de Salud Ocupacional, dictará un curso de "Manejo Seguro de Autoclaves de Vapor". Los objetivos son entregar contenidos básicos, tanto generales como específicos sobre recipientes de presión y procesos de esterilización que permitan a los operadores el manejo seguro de un autoclave. Además, al participante le permitirá adquirir mayores conocimientos para rendir adecuadamente el examen ante la SEREMI de Salud y obtener Certificado de Competencias de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo Nº 10/12 del Ministerio de Salud. En particular se aborda y se pone énfasis en los riesgos y peligros asociados a la manipulación de estos equipos. Podrán postular técnicos y profesionales distintos ámbitos sanitarios (técnicos de nivel superior en enfermería, cirujanos dentistas, asistentes dentales, enfermeras y otros tipos de profesionales). Las fechas que se proyecta para dictar este curso será durante el mes de octubre, en la modalidad de curso en línea, en plataforma Moodle.

Link de bases e inscripción del curso: *https://www.ispch.cl/actividad/manejo-seguro-de-autoclaves-de-vapor/*

NOTAS TÉCNICAS

Las Notas Técnicas elaboradas por profesionales del Departamento Salud Ocupacional del ISP, dan cuenta de un compromiso por mantener al día conocimientos y técnicas en diversos ámbitos de la Salud Ocupacional. La totalidad de las notas técnicas se encuentran en el siguiente Link: *https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/notas-tecnicas/*

CAPACITACIONES EXTERNAS

La parrilla de capacitaciones impartidas por el Departamento Salud Ocupacional del ISP durante el año 2023 se encuentra disponible en su página web; los interesados pueden inscribirse según las indicaciones de cada curso. Adicionalmente el Departamento de Salud Ocupacional del ISP, desarrolla cursos dirigidos y/o cerrados a público específico.

Cursos disponibles en página Web:
https://www.ispch.cl/categorias-actividades/s-ocupacional/